

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DE 38 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE
ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
MODALIDAD: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO (CONTR 2025 692221). LOTE 2

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 09 de diciembre de 2025 se acuerda el inicio del procedimiento aprobándose por el órgano de contratación, con fecha 18 de diciembre de 2025, el expediente de contratación, el gasto, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

Segundo: Con fecha 22 de diciembre de 2025 se publica el anuncio de convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante de este Centro Directivo (anuncio 2025-0001793083). Posteriormente modificado por un anuncio de corrección de errores publicado el 29 de diciembre de 2025.

Tercero: Con fecha 15 de enero de 2026 La Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía interpuso recurso especial en materia de contratación contra el anuncio de licitación anterior, los pliegos y demás documentación que rigen el procedimiento de licitación del contrato en cuestión. Dicho recurso fue parcialmente estimado por el citado Tribunal en Resolución n.º 66/2026, de fecha 05 de febrero de 2026.

Cuarto: En cumplimiento del pronunciamiento del TARCJA, con fecha 17 de febrero de 2026, se dictó resolución por el Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, familias e Igualdad en Huelva por la que se acordaba retrotraer las actuaciones a la fase inicial del procedimiento, procediéndose consecuentemente a la publicación de un nuevo anuncio de licitación.

Quinto: El 18 de marzo de 2026 se publicó en el perfil de contratante el nuevo anuncio de licitación, el cual fue posteriormente modificado por un anuncio de corrección de errores por el que se ampliaba el plazo límite para la presentación de ofertas hasta el 07 de abril de 2026, como consecuencia de un mal funcionamiento de los sistemas informáticos de la Junta de Andalucía.

Sexto: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibe electrónicamente las siguientes proposiciones por lotes:



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		26/05/2026 13:24:16	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4KKJ1360v1oC9ZRAQhvDFI4Ad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	NIF – Razón Social	Fecha Presentación
1	ASOCIACIÓN ENGLOBA	23/03/2026
	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.	31/03/2026
2	ASOCIACIÓN TRISKELL	24/03/2026
3	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO (EDIA)	30/03/2026
4	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO (EDIA)	30/03/2026
5	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO (EDIA)	30/03/2026

Séptimo: Con fecha 09 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, designada por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2025, iniciándose sesión para la calificación de la documentación administrativa relativa a los requisitos previos, requiriéndose subsanación de las deficiencias observadas.

Octavo: Con fecha 16 de abril de 2026 se reúne nuevamente la mesa de contratación en nueva sesión, dando por válida la documentación aportada en subsanación de la documentación anterior (requisitos previos) y procediendo a la apertura del sobre n.º 2, remitiéndose la documentación al Servicio de Protección de Menores para la emisión del oportuno informe.

Noveno: En sesión de la mesa de contratación, de fecha 30 de abril de 2026, se procede a la valoración del informe emitido por el Servicio de Protección de Menores, procediéndose a la apertura y valoración de los sobres n.º 3, otorgándose a las entidades las siguientes puntuaciones:

LOTE	ENTIDAD	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ASOCIACIÓN ENGLOBA	40,00	20,00	17,00	77,00
	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L	40,00	19,99	00,00	59,99
2	ASOCIACIÓN TRISKELL	35,25	20,00	20,00	75,25
3	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U	37,00	20,00	23,50	80,50
4	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U	37,00	20,00	23,00	80,00
5	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U	37,00	20,00	23,50	80,50

Décimo: A la vista de las puntuaciones obtenidas se acuerda por todos los miembros de la mesa de contratación formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de las siguientes entidades, acordando requerirles la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		26/05/2026 13:24:16	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4KKJ1360v1oC9ZRAQhvDFI4Ad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	ENTIDAD
1	ASOCIACIÓN ENGLOBA
2	ASOCIACIÓN TRISKELL
3	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.
4	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.
5	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.

Octavo: En sesión de la Mesa de contratación celebrada el 13 de mayo de 2026 se valora la documentación previa presentada por las empresas licitadoras y se requiere a todas ellas para que subsanen las deficiencias observadas en todos los lotes. En nueva sesión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de mayo de 2026 se comprueba subsanada la documentación previa en tiempo y forma, elevándose a definitiva la propuesta de adjudicación realizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); así mismo en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA número 37, de 24 de febrero de 2025).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se,

ACUERDA

Primero: Adjudicar a la **ASOCIACIÓN TRISKELL** el **LOTE 2** relativo al **SERVICIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE 38 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO**, por el importe **de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (389.000,00 €)**, exento de IVA, con el siguiente desglose de anualidades:



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		26/05/2026 13:24:16	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4KKJ1360v1oC9ZRAQhvDFI4Ad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA exento)
2026 (Del 01.05.2026 al 30.11.2026)	163.060,27 €
2027 (Del 01.12.2026 al 30.04.2027)	225.939,73 €

Segundo: El plazo de ejecución de la presente contratación será de 12 MESES abarcando el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027, contemplándose la posibilidad de varias prórrogas por un periodo máximo hasta el 31 de diciembre de 2029.

Tercero: Publicar la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y notificar a las entidades licitadoras del procedimiento.

Contra la presente Resolución puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en el que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Huelva, en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley.

En Huelva. Fdo.
EL DELEGADO TERRITORIAL



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		26/05/2026 13:24:16	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4KKJ1360v1oC9ZRAQhvDFI4Ad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	